



GUÍA DOCENTE 2025-2026

Gestión y organización de la investigación en Ciencias de la Salud

1. Denominación de la asignatura:

GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA SALUD: INVESTIGACIÓN y NUEVOS RETOS

Código

8081

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Módulo 1. Metodología de Investigación en Ciencias de la Salud: de la Idea a la Transferencia

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia en el curso online (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Natalia Busto Vázquez, Laura Alonso Martínez y David Rodríguez Lázaro

4.b Coordinador/a de la asignatura online

Natalia Busto Vázquez (nbusto@ubu.es)

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

1er Semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

- Preparación y diseño de la investigación en Ciencias de la Salud.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

3

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

*CC04 - Maneja el marco organizativo, legal y económico en el que se desarrolla la investigación en Ciencias de la Salud y reflexiona sobre las implicaciones éticas, sociales y de género de la investigación científica.

*CC25 - Maneja los canales de difusión y transferencia del conocimiento científico y comunica de forma clara, tanto por escrito como oralmente, los resultados de los trabajos de investigación.

CC27 - Maneja herramientas (bibliográficas, informáticas) para desarrollar con garantías la investigación en Ciencias de la Salud.

*CC29 - Muestra alto compromiso bio-ético en la investigación y el trabajo.

* Competencias de sostenibilización

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

CONOCIMIENTOS:

CO04 - Conoce el marco organizativo, legal y económico en el que se desarrolla la investigación en Ciencias de la Salud y es consciente de las implicaciones éticas, sociales y de género de la investigación científica.

CO25 - Conoce los canales de difusión y transferencia del conocimiento científico y las normas básicas de la comunicación científica.

CO27 - Conoce las herramientas bibliográficas e informáticas para la adecuada gestión de la investigación.

CO29 - Conoce la legislación básica en temas bioéticos y de protección de datos.

HABILIDADES O DESTREZAS:

HH04 - Es capaz de utilizar el marco organizativo y legal de la investigación en Ciencias de la Salud y de emitir juicios críticos de las implicaciones éticas, sociales y de género de la investigación científica.

HH25 - Es capaz de utilizar los canales de difusión y transferencia del conocimiento científico y puede comunicar adecuadamente, tanto por escrito como oralmente, los resultados de los trabajos de investigación.



HH27 - Es capaz de hacer uso de las bases de datos más importantes, y de manejar un gestor bibliográfico.

HH29 - Es capaz de preparar un proyecto para su aprobación por parte de un comité de bioética y respetar los principios éticos que sustentan la investigación.

10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

1. Gestión de la investigación en España y en Europa: local, regional, nacional e internacional SACyL, Consejería de Educación, CSIC, MINECO, ISCIII (CIBER, RETICS, IIS, ECTS, Plataformas...), Europa (DG de investigación e innovación y otras).

2. Gestión de proyectos de investigación en ciencias de la salud. Buenas prácticas en gestión y justificación de proyectos de investigación. Principales convocatorias.

3. Gestión económica de la Investigación.

4. Aspectos éticos y jurídicos de la investigación en Ciencias de la Salud. Medicamentos huérfanos y enfermedades raras.

Consentimiento informado.

Comités de ética en investigación.

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8081&auth=SAML



11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas de trabajo
AF01: Clases en línea sincrónicas	CC04, CC25, CC27	18
AF02: Estudio de casos	CC04, CC29	10
AF03- Elaboración de trabajos e informes.	CC25, CC27, CC29	15
AF04- Exposición y/o defensa de trabajos	CC25, CC29	6
AF09 + AF10: Trabajo personal autónomo y Trabajo personal dirigido.	CC27, CC04	18
AF11- Pruebas de evaluación.	CC04, CC29	6
AF12- Tutorías virtuales.	CC27, CC25	2
Total		75

12. Sistemas de evaluación:

El artículo 10 del Reglamento de evaluación en su punto 10.2 establece que en la primera convocatoria se calificará al estudiante de acuerdo con los resultados de la evaluación continua recogidos en la tabla. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Todas las procedimientos de evaluación serán susceptibles de recuperación en segunda convocatoria, pero no se recuperarán aquellas pruebas ya superadas en la primera convocatoria.

De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos, modificado mediante Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOCyL de 27 de diciembre de 2024), se informa al estudiantado de que: “La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario.” En consecuencia, cualquier forma de fraude académico, incluyendo, pero no limitándose a plagio, copia durante exámenes o uso indebido de inteligencia artificial generativa sin autorización, será sancionada con la calificación de cero (0) en la actividad afectada, además de poder dar lugar a



acciones disciplinarias por parte de la Universidad. Se recomienda al alumnado actuar con responsabilidad y consultar al profesorado en caso de dudas sobre los límites éticos y formales de los trabajos académicos."

POSIBILIDAD DE MEJORA DE LA CALIFICACIÓN

En virtud del artículo 19.11 del Reglamento de Evaluación de la UBU, aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en primera convocatoria (con una nota de 8 o superior) tendrán la posibilidad de mejorar su calificación, presentándose a un examen de preguntas tipo test sobre todo el temario. El peso de la nota de esta prueba será repartida de la siguiente forma: preguntas tipo test (35%). Esta nota se sumará a la nota obtenida en el resto de pruebas de evaluación continua. Para ello el estudiante deberá comunicar al coordinador de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dicha prueba con una antelación mínima de dos días lectivos después de la publicación de las notas de la primera convocatoria.

Para la realización de tutorías y exámenes, resulta imprescindible disponer de webcam y micrófono activados. Además, determinadas pruebas de evaluación podrán realizarse mediante videoconferencia a través de aplicaciones para videoconferencia.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE01- Prueba final.	35 %	35 %
SE02- Pruebas de evaluación continua.	25 %	25 %
SE03- Elaboración y/o presentación de trabajos e informes. formativas	25 %	25 %
SE04- Participación en las actividades formativas.	5 %	5 %
SE05- Calidad científica de los trabajos.	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial del curso online:

- Bibliografía específica.
- Tutorías.
- Presentaciones en formato PDF.
- Clases magistrales.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

14. Idioma en que se imparte la asignatura online:

Castellano (English Friendly)